MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN Nº 25 DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 12:00 hs, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Álvarez; Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 20/2013: "Servicio de transporte de personas al desfile estudiantil en conmemoración a los festejos fundacionales de Itauguá" tomando como base el acta de apertura de sobres.-

Sobre Nº 1: Oferente: EMPRESA DE TRANSPORTE ITAUGUA S.R.L. Por valor de G- 20.000.000

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	*Cumple*
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	*Cumple*
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	*Cumple*
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	*Cumple*
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	*Cumple*
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	*Cumple*
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	*Cumple*
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple*
i)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	*Cumple*
j)	*Certificado de Cumplimiento Tributario.*	*Cumple*
k)	*Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10*	*Cumple*

CONCLUSIÓN: cumple sustancialmente con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la carta de invitación.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "EMPRESA DE TRANSPORTE ITAUGUA S.R.L." cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la única evaluada, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.Nº

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.807.